



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA

26 de diciembre de 2017

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

#### ASISTENTES

**Alcalde – Presidente:**

Don Lope Ruiz López

**Tenientes de Alcalde Asistentes:**

Doña Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

Doña Piedad Dolores Campillos López(PSOE-A)

Doña M<sup>a</sup> Carmen Pavón Sánchez (PSOE-A)

**Ausencias justificadas:**

Ninguna

**Ausencias injustificadas:**

Ninguna

**Secretaria – Interventora:**

Doña Ana Isabel Anaya Galacho

**Incidencias:** No se producen

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día veintiséis de diciembre del año dos mil diecisiete y a las diecinueve horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, asistida de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Iznájar, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión Ordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes:

#### ACUERDOS:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.-** Por el Señor Presidente se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 19 de diciembre de 2017 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:** «**Único.-** Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 19 de diciembre de 2017, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria.»



## **AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)**

**C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370**

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

### **2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.**

---

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

**I.-** Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Iznájar para la realización del proyecto Carrera Multicolor de 2017, firmado con fecha 14 de diciembre de 2017.

La Junta toma conocimiento y acuerda dar traslado a Intervención y al Concejal de Deportes.

**II.-** Convenio de Colaboración entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Iznájar para la gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio para el año 2018, firmado con fecha 22 de diciembre de 2017.

La Junta toma conocimiento y acuerda dar traslado a Intervención, a la Concejala de Igualdad y Bienestar Social y a la Trabajadora Social.

**III.-** Decreto (Registro de Entrada 6115 de 26 de diciembre de 2017) del Área de Presidencia de la Diputación de Córdoba, por el que se concede al Ayuntamiento de Iznájar una subvención de carácter excepcional para el proyecto denominado “Limpieza de barros y reparación de los daños ocasionados por las lluvias” por un importe de 14.952,02 €.

La Junta toma conocimiento y acuerda dar traslado a Intervención, al Concejal de Obras y Servicios Municipales y al Área de Urbanismo.

### **3.- ECONOMÍA Y HACIENDA.**

#### **3.1.- Relación de Facturas Núm. 51/2017.-**

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 51/17, que asciende a un total de 118.457,78 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 51/17, que asciende a un total de 118.457,78 euros I.V.A. incluido.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto de 118.457,78 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las partidas relacionadas en la relación de Intervención número 51/17, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

Tercero.- Remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.



## **AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)**

**C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370**

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

### **4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

---

#### **4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.**

No se presentó ningún expediente.

#### **4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.**

No se presentó ningún expediente.

---

### **5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS**

---

#### **5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES.- Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.**

No se presentaron.

---

#### **5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras.- Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.**

#### **VADOS PERMANENTES**

##### **5.2.1.- Solicitud de baja de vado permanente para cochera situada en C/ Caganchuelo, s/n, formulada por D. JMT.**

Vista la solicitud formulada por D. JMT, de baja de la autorización de vado permanente en cochera situada en calle Caganchuelo, s/n, que figura a nombre de su difunto padre D. FMG, con núm. Ref. 176, la Junta acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero: Conceder a D. JMT, con DNI 75673213-Q, la baja en la autorización de vado permanente para cochera sita en calle Caganchuelo, s/n, de Iznájar (Córdoba), con Ref. núm. 176, que figura a nombre de D. FMG, con efectos de 31 de diciembre de 2017.

El interesado causará baja en el padrón cobratorio con efectos desde el ejercicio 2018 debiendo hacer entrega de la placa en la oficina de Recaudación de este Ayuntamiento.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado, así como a la Policía Local y al funcionario encargado de Recaudación.

---

### **6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.**

---



## **AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)**

**C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370**

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

No se presentaron.

### **CIERRE**

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

**El Alcalde-Presidente**  
**Fdo.: Lope Ruiz López**

**La Secretaria-Interventora**  
**Fdo.: Ana Isabel Anaya Galacho**